

Acta de reunión jurisdiccional 19/2020
Fecha: 22 de enero de 2020
Lugar: Tribunal de Ética Gubernamental

Acta RJ 19/2020. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las catorce horas del día veintidós de enero de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón; así también, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General. Los miembros del Pleno deciden instalar la presente reunión de trabajo, constatando que existe el quórum necesario para realizarla, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Seguidamente someten a consideración el plan de trabajo de la reunión, cuya dinámica y logística fue definida previamente por el Pleno, y se detalla así: *1) Revisión de proyectos de resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores.*

1) Revisión de proyectos de resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores:

Agenda de revisión de expedientes		
N.º de Expediente	Tipo de resolución	Colaborador Jurídico
10-A-19	Investigación preliminar	Lcda. Wendy Mazariego
13-A-19	Inadmisibilidad/Improcedencia	
20-D-19	Investigación preliminar	
17-A-19	Investigación preliminar	
37-D-19	Improcedencia	
44-A-19	Investigación preliminar	
50-A-19	Inadmisibilidad	
54-A-19	Investigación preliminar	
65-A-19	Investigación preliminar	
69-A-19	Investigación preliminar	
73-A-19	Investigación preliminar	
86-A-19	Investigación preliminar	
115-A-18	Sin lugar apertura del procedimiento	
7-A-19	Apertura del procedimiento	
15-A-18	Ampliación de investigación preliminar	
225-A-18	Investigación preliminar	Lcda. Wendy Mazariego

27-O-19	Sin lugar la apertura del procedimiento	Lcda. Gabriela Ramírez
45-D-19	Improcedencia	
61-D-19	Improcedencia	
67-D-19	Improcedencia	
71-D-19	Improcedencia	

Las resoluciones citadas en el cuadro anterior fueron analizadas por los miembros del Pleno, quienes las aprueban con los votos concurrentes que constan en las correspondientes resoluciones. Y en este acto se da por finalizada la reunión de trabajo, a las dieciséis horas y once minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

